MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

Pilar, 02 de Diciembre del 2013

INFORME Nº 26/2013 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2013

PARA LA CONSTRUCCION EN ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD DE PILAR - FONACIDE

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2013 de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2013.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2013 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 30 de Noviembre del 2013, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Concurso de Oferta Nº 07/2013, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 08:30 Hs. y que son:

1) MECANICA DEL SUR S.R.L. 2) FC CONSTRUCCIONES 3) CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
4) OGARA CONSTRUCCIONES

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la ***Sección VII y Criterios de Evaluación*** para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo según las siguientes planillas:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS			
	MECANICA S.R.L.	FC CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	OGARA CONSTRUCCIONES
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (Constancia de inscripción en el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Registro Único de Contribuyentes - RUC).*				
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3				
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* *iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4				
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción] *ii. [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada]* *iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].* *iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6				
i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato]. *ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. Andersson Rojas Miembro Comisión Ineralíva de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6				
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. *ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *iii. Autorización para verificar la veracidad de las Informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* iv. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Otros Documentos				
i. Cronograma de utilización de equipos *ii. Lista de Equipos, herramientas, maquinarias implementos destinados a la ejecución de los trabajos.* *iii. Lista de personal propuesto para la obra* *iv.* Experiencia Específica en Construcción *v.* Situación Financiera *vi. Formulario de Composición de Precios Unitarios*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C= CUMPLE **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

*Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación*

MUNICIPALIDAD DE PILAR - U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR - U.O.C.

Andarsson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR - DIRECCION DE ADMINISTRACION

*básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)*

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:

LOTE 1 CONSTRUCCION DE AULA EN EL INSTITUTO ANTOLINA LOMBARDI DE JARA

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	MECANICA DEL SUR S.R.L.	75.112.344
2	FC CONSTRUCCIONES	NO COTIZA
3	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	NO COTIZA
4	OGARA CONSTRUCCIONES	NO COTIZA

LOTE 2 CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	FC CONSTRUCCIONES	97.975.000
2	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	118.100.000
3	MECANICA DEL SUR S.R.L.	NO COTIZA
4	OGARA CONSTRUCCIONES	NO COTIZA

LOTE 3 CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA SAN FRANCISCO

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	FC CONSTRUCCIONES	70.655.000
2	OGARA CONSTRUCCIONES	86.500.000
3	MECANICA DEL SUR S.R.L.	NO COTIZA
4	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	NO COTIZA

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso *para **Lote 1*** es la empresa MECANICA DEL SUR S.R.L

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego General de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Andersson Rojas
Miembro
idad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Criterios Económicos

(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Se procede a evaluar oferta con el precio más bajo, en este caso es la de **MECANICA DEL SUR S.R.L**

MECANICA DEL SUR					
2010					
AC	1.879.849.076	PT	378.224.802	%UT	141.243.651
PC	378.224.802	AT	2.244.187.770	K	10.000.000
AC/PC	4,970	PT/AT	0,169	%ut/k	14,124
2011					
AC	2.138.485.608	PT	259.378.599	%UT	181.852.442
PC	259.378.599	AT	2.358.407.443	K	10.000.000
AC/PC	8,245	PT/AT	0,110	%ut/k	18,185
2012					
AC	2.700.223.376	PT	366.058.534	%UT	328.475.734
PC	3.382.792	AT	2.836.563.517	K	10.000.000
AC/PC	798,223	PT/AT	0,129	%ut/k	32,848
	RATIO LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	270,48		0,14		21,72
CAP. OPER	1.501.624.274				

Verificados los ratios correspondientes a la firma MECANICA DEL SUR S.R.L., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	270,48	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,14	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	21,72	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
...dersson Rojas
Miembro
...nidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja llega a la conclusión de:

Para Lote 1 la firma:
MECANICA DEL SUR S.R.L.: La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2013.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para el **Lote 2** es de la empresa FC CONSTRUCCIONES.

Para Lote 2 la firma:
FC CONSTRUCCIONES: no cumple con las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por haber presentado su carta oferta defectuosa.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07 que además reza cuanto sigue: **Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

(a) **afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o**

(b) **limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o**

(c) **de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa ***FC CONSTRUCCIONES***.

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en las especificaciones técnicas, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera y técnica para cumplir lo requerido en el llamado****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.****"(Sic.)*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma: SOSA E HIJOS CONSTRUCCIONES

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego General de Bases y Condiciones

Criterios Económicos

(a) *Capacidad financiera* — *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Se procede a evaluar la segunda oferta con el precio más bajo, en este caso es la de ***CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS***

CONTRUCCIONES SOSA E HIJOS					
2010					
AC	23.247.197	PT	150.000	%UT	1.350.001
PC	150.000	AT	28.279.186	K	25.830.000
AC/PC	154,981	PT/AT	0,005	%ut/k	0,052
2011					
AC	26.722.362	PT	327.374	%UT	2.946.365
PC	327.374	AT	31.861.721	K	25.830.000
AC/PC	81,626	PT/AT	0,010	%ut/k	0,114
2012					
AC	30.770.424	PT	37.472.267	%UT	13.210.395
PC	1.467.822	AT	84.585.478	K	25.830.000
AC/PC	20,963	PT/AT	0,443	%ut/k	0,511

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

	RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	85,86	0,15	0,23
CAP. OPER	23.097.197		

Verificados los ratios correspondientes a la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	85,86	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,15	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	0,23	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por ***Concurso de Ofertas Nº 07/2013 para la "CONSTRUCCION COLEGIOS Y ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - FONACIDE",*** *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos es la presentada por la firma* ***CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.***

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la segunda Oferta considerada más baja que es la de la firma:

CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS: llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2013.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Andersson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso *para **Lote 3*** es de la empresa FC CONSTRUCCIONES.

Para Lote 3 la firma:
FC CONSTRUCCIONES: no cumple con las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por haber presentado su carta oferta defectuosa

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa ***FC CONSTRUCCIONES***.

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º: ***El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma:*** *OGARA CONSTRUCCIONES.*

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego General de Bases y Condiciones

Criterios Económicos

(a)*Capacidad financiera* *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Se procede a evaluar la segunda oferta con el precio más bajo, en este caso es la de ***OGARA CONSTRUCCIONES***

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. Andersson Rojas Miembro Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

OGARA					
2010					
AC	29.105.780	PT	13.745.913	%UT	6.810.518
PC	13.745.913	AT	29.382.689	K	6.000.000
AC/PC	2,117	PT/AT	0,468	%ut/k	1,135
2011					
AC	27.696.025	PT	10.228.085	%UT	2.052.768
PC	10.228.085	AT	27.943.664	K	6.000.000
AC/PC	2,708	PT/AT	0,366	%ut/k	0,342
2012					
AC	46.969.242	PT	1.098.020	%UT	9.882.180
PC	1.098.020	AT	46.969.242	K	30.000.000
AC/PC	42,776	PT/AT	0,023	%ut/k	0,329
	RATIO LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	15,87		0,29		0,60
CAP. OPER	15.359.867				

Verificados los ratios correspondientes a la firma OGARA CONSTRUCCIONES, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	15,87	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,29	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	0,60	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma OGARA CONSTRUCCIONES: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por ***Concurso de Ofertas Nº 07/2013 para la "CONSTRUCCION COLEGIOS Y ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - FONACIDE",*** *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos es la presentada por la firma* ***OGARA CONSTRUCCIONES.***

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. Andersson Rojas Miembro Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

OGARA CONSTRUCCIONES: llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2013.

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2013 "PARA LA CONSTRUCCION EN COLEGIOS Y ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - FONACIDE", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR la obra identificada en el **Lote 1** – Construcción de Aula con sanitarios privados en el Instituto Antolina Lombardi de Jara, de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2013 para la "CONSTRUCCION EN COLEGIOS Y ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - FONACIDE", a la firma MECANICA DEL SUR S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL SR. VICTOR CABALLERO VELAZCO,** en la suma de **Gs. 75.112.344 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. ADJUDICAR la obra identificada en el **LOTE 2 –** Construcción de Vereda perimetral en el Centro Regional de Educación Pilar de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2013 para la "CONSTRUCCION EN COLEGIOS Y ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - FONACIDE" ", a la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS REPRESENTANTE LEGAL SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA,** en la suma de **Gs. 118.100.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES CIEN MIL),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

3. ADJUDICAR la obra identificada en el **LOTE 3 –** Construcción de aula en planta alta en la Escuela San Francisco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2013 para la "CONSTRUCCION EN COLEGIOS Y ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - FONACIDE", a la firma OGARA CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL SR. GERARDO MERELES,** en la suma de **Gs. 86.500.000 (GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

4. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Jerson Rojas
Miembro
U.O.C. - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

SR. ANDERSSON IVAN ROJAS
Miembro de la UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

SR. ALBERTO ROMAN SILVA
Director de la UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Lic. GILBERTO R. CORONEL A.
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR